



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0130 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

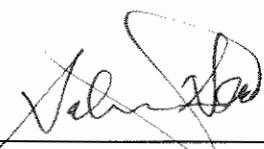
DOCUMENTO DE CONTRATACION DE LA VICEMINISTRA ERLINDA HANDAL COMO INVESTIGADORA I, FUNCIONES, SUELDO BASE Y PERÍODO DE CONTRATACION DE LA PLAZA

Según la Dirección de Desarrollo Humano, manifiesta que:

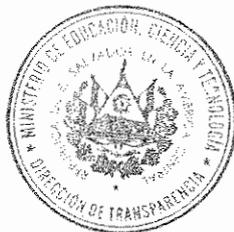
1. "El documento solicitado contiene datos personales del empleado por lo que es necesario solicitar la autorización del mismo. (Art. 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública).
2. Dentro del MINEDUCYT se encuentra el Vice ministerio de Ciencia y Tecnología el cual posee plazas de Investigador I con salario base de \$3,675.00, realizando funciones tales como:
 - 1.- Actualizar y fortalecer la línea de investigación de la agenda nacional de investigación;
 - 2.- Gestionar y desarrollar investigaciones con otras instituciones de educación superior y centros de investigación nacional e internacional, así como con empresas privadas, ONG u otros;
 - 3.- Elaborar protocolos de investigación que incluya el diseño de experimentos en las áreas de investigación de CICES, así como el desarrollo de los mismos;



- 4.- Asesorar técnicamente el desarrollo de protocolos y procedimientos experimentales que realizan investigadores y técnicos de cada área de investigación correspondiente;
 - 5.- Evaluar el proceso y los resultados de proyectos de investigación en cada área de interés; Gestionar la participación, desarrollo u organización en congresos, capacitaciones, talleres y foros nacionales e internacionales para divulgar los resultados o avances de investigaciones del CICES;
 - 6.- Publicar los resultados de las investigaciones en forma de artículos científicos en revistas indexadas y patentes,
 - 7.- Identificar y gestionar cursos de actualización técnica en procesos de investigación al personal de CICES;
 - 8.- Elaborar informes sobre las investigaciones realizadas a solicitud de la Dirección Nacional de Investigación en Ciencia Tecnología e Innovación y Vice despacho de Ciencia y Tecnología;
 - 9.- Elaborar, coordinar y dar seguimiento al plan de trabajo del área de investigación correspondiente, así como la búsqueda de presupuesto para el cumplimiento de las metas;
 - 10.- Elaborar requerimientos para la adquisición de bienes y servicios cuando sea requerido; Desempeñar funciones de coordinación con las demás área de la dirección nacional de investigación en CTI, así como con la dirección nacional de educación en CTI y el N.CONACYT;
 - 11.- Realizar otras actividades asignadas por el jefe inmediato, que contribuyan al logro de objetivos institucionales.
3. En el presente año se realizó la contratación en una plaza de Investigador I para un periodo del 01/01/2019 al 31/12/2019."



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0130 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

DETALLE DE TODAS LAS CONTRATACIONES (LEY DE SALARIOS O CONTRATOS TEMPORALES) QUE SE HAN REALIZADO DESDE EL PRIMERO DE ENERO DE 2019 HASTA EL 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO

Según la Dirección de Desarrollo Humano, manifiesta que se han realizado las siguientes contrataciones:

Investigador I, Salario del Cargo \$3,625.00 01/01/2019 al 31/12/2019 Contrato de Servicios Profesionales

Técnico IV \$637.50 22/01/2019 Ley de Salarios

Técnico III \$690.00 06/02/2019 Ley de Salarios

Técnico \$1,250.00 22/02/2019 al 30/04/2019 Contrato de Servicios Personales

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

